

BASES

CONCURSO REGIONAL DE IDEAS

**PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE
DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL
DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS
RAFAELA**



**COLEGIO DE ARQUITECTOS - DISTRITO 5 RAFAELA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL

BASES
CONCURSO REGIONAL DE IDEAS PARA LA AMPLIACION
DE LA SEDE DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL
DEPARTAMENTO CASTELLANOS - RAFAELA -

BASES

CONCURSO REGIONAL DE IDEAS PARA LA AMPLIACION
DE LA SEDE DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL
DEPARTAMENTO CASTELLANOS - RAFAELA -

ORGANIZADO POR:

COLEGIO DE ARQUITECTOS -DISTRTO 5 RAFAELA-
Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe

ORGANISMO PROMOTOR:

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA-

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

FECHA DE APERTURA: 10 de Noviembre de 1993

CONSULTAS A LA ASESORIA HASTA EL: 22 de Noviembre de 1993

RESPUESTA DE LA ASESORIA EL: 26 de Noviembre de 1993

CIERRE DEL CONCURSO: 15 de Diciembre de 1993

ASESORES DEL CONCURSO

Arq. Carlos Alberto Brarda

Arq. Jorge Alberto Balangero

AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS - DISTRITO 5 RAFAELA -

ANTECEDENTES DEL CONCURSO

Presidente:	Arq. Carlos Alberto Brarda
Vice-Presidente:	Arq. Miguel Angel Somadossi
Secretario:	Arq. Marta Noemí Latzko
Vocales Titulares:	Arq. Guillermo Aldo De Philippis
	Arq. Norberto Pedro Baima
Vocales Suplentes:	Arq. Rodolfo Osvaldo Chavarini

AUTORIDADES DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA

Presidente:	Sr. Juan C. Frautschi
Vice-Presidente 1*	Sr. Daniel Limansky
Vice-Presidente 2*	Sr. Antonio Medina
Secretario:	C.P.N. Florentino G. Rivarossa
Pro-Secretario:	Ing. Carlos Lagrutta
Tesorero:	Sr. Edelmiro J.J. Balangero
Pro-Tesorero:	C.P.N. Rodolfo Laura
Vocal Titular 1*	Sr. Alberto Valsagna
Vocal Titular 2*	C.P.N. Eduardo Santi
Vocal Titular 3*	Sr. Marcelo Modenessi
Vocal Titular 4*	Sr. Ricardo A. Galiano
Vocal Titular 5*	Sr. Victorio Tesone
Vocal Titular 6*	Sr. Ricardo Rico (h)
Vocal Titular 7*	Sr. Cayetano Colsani
Vocal Titular 8*	Lic. Alejandro Molfino
Vocal Titular 9*	Sr. Mario Sanchez
Vocal Titular 10*	Sr. Ives R Long
Vocal Suplente 1*	Sr. Oscar o. Minetti
Vocal Suplente 2*	Sr. Luis Grossi
Vocal Suplente 3*	Ing. Alcides Marcante
Vocal Suplente 4*	Sr. Rubén Ferrario
Vocal Suplente 5*	Sr. Esteban Scarcella
Rev. Cuentas Titular:	C.P.N. Rubén Burkett
Rev. Cuentas Suplente:	Sr. Roberto Lencioni

1.0. ANTECEDENTES DEL CONCURSO	
1.1. Convenio entre el Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos - Rafaela y el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, Colegio de Arq. de la Provincia de Santa Fe.....	1-2
2.0. REGLAMENTO DEL CONCURSO	
2.1. <u>Introducción</u>	3
2.2. <u>Documentación - Bases</u>	3
2.3. <u>Carácter del Concurso y Apertura</u>	3
2.4. <u>De los Participantes</u>	3
2.4.1. Aceptación de las Bases.....	3
2.4.2. Condiciones.....	3
2.4.3. Declaración Jurada.....	3
2.4.4. Reclamaciones.....	4
2.4.5. Adquisición de Bases y Registro de Particip.	4
2.4.6. Identificación de los Trabajos.....	4
2.5. <u>Asesoría del Concurso</u>	5
2.5.1. Asesores.....	5
2.5.2. Consultas.....	5
2.6. <u>Normas de Presentación</u>	5
2.6.1. Documentación Gráfica.....	5
2.6.2. Documentación Escrita.....	6
2.6.3. Condiciones de la Presentación.....	6
2.6.4. Exclusión del Concurso.....	6
2.7. <u>Recepción de los Trabajos</u>	6
2.7.1. Lugar de la Recepción.....	6
2.7.2. Procedimiento de Recepción.....	6
2.8. <u>Jurado</u>	7
2.8.1. Composición del Jurado.....	7
2.8.2. Deberes y Atribuciones del Jurado.....	7
2.8.3. Premios Desiertos.....	8
2.8.4. Convocatoria del Jurado.....	8
2.8.5. Plazo para el Dictamen.....	8
2.8.6. Observaciones a la Idea mejor calificada... ..	8
2.8.7. Asesores del Jurado.....	8
2.8.8. Informe de la Asesoría.....	8
2.8.9. Inapelabilidad del Fallo.....	8
2.8.10. Apertura de los Sobres.....	8
2.9. <u>De los Premios</u>	9
2.9.1. Premios.....	9
2.9.2. Concepto del Primer Premio.....	9
2.9.3. Obligación del Promotor con el ganador.....	9

2.9.5. Exposición de los Trabajos.....	9
2.9.6. Cronograma del Concurso.....	10
3.0. <u>PROGRAMA</u>	
3.0.1. <u>Introducción</u>	11-12
3.0.2. <u>Del Terreno</u>	13
3.0.3. <u>Del edificio actual</u>	13
3.1. <u>De la Definición de la Primera Etapa</u>	13
3.1.1. Acceso y Patio sobre calle 9 de Julio.....	14
3.1.2. Estructura General del Edificio Nuevo.....	14
3.1.3. Salón Comedor (Sector Social).....	14
3.2. <u>De la Definición de la Segunda Etapa</u>	14
3.2.1. Salón Auditorio.....	14
3.3. <u>De la Característica de la Construcción</u>	14

ANEXOS:

Anexo N 1: Registro de Participantes.....	16
Anexo N 2: Recibo de Compra de Bases.....	16
Anexo N 3: Declaración Jurada.....	17
Anexo N 4: Formulario de Consultas.....	18
Anexo N 5: Rótulos de los Paneles.....	19
Anexo N 6: Ficha Ubicación del Terreno.....	20
Anexo N 7: Fotografía del Edificio.....	21
Anexo N 8: Fotografía del Edificio.....	22
Anexo N 9: Fotografía del Edificio.....	23
Anexo N10: Planta Baja Edificio esc. 1:50.....	24
Anexo N11: Planta Alta Edificio esc. 1:50.....	25
Anexo N12: Corte y Vista del Edificio esc. 1:50.....	26

CONVENIO:

Entre

por

de

de

de

ANTECEDENTES DEL CONCURSO

Faela, re-
"MOTOR",
Colégio de
Carlos
dear el

da y
entro
de

el
er
er
da
el

er
er
er
er
er

er
er
er
er
er

er
er
er
er
er

er
er
er
er
er

er
er
er
er
er

CONVENIO:

Entre el Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela, representado por su Presidente, Sr. Juan Carlos Frautschi, en adelante "EL PROMOTOR", por una parte, y el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela- Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Santa Fe, representado por su Presidente, Arq. Carlos Alberto Brarda, en adelante "EL ORGANIZADOR", por otra parte, acuerdan celebrar el presente Convenio:

Art 1: "EL PROMOTOR" encarga al "ORGANIZADOR", y éste acepta, la organización y realización de un CONCURSO DE IDEAS para la Ampliación de la Sede del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela, ubicado en la ciudad de Rafaela; a saber:

Art 2: Estarán a cargo del "ORGANIZADOR" todas las tareas de organización del Concurso objeto del presente Convenio, a saber: Orientar al "PROMOTOR", nombrar Asesores, hacer la difusión necesaria para asegurar la más amplia concurrencia, hacer llegar a los participantes las aclaraciones y contestaciones, facilitar lugar para las reuniones, labor de los Jurados, recepción de los trabajos y dar publicidad al resultado del Concurso:

Art 3: Son obligaciones del "PROMOTOR":

a) Suministrar al ORGANIZADOR y a la Asesoría toda la información relacionada con los requerimientos y características de las Institución referidas a la futura ampliación a fin de posibilitar la correcta confección de las BASES DEL CONCURSO así como la colaboración necesaria para la adecuada evacuación de las eventuales consultas de los participantes durante el desarrollo del mismo.

b) Disponer de los fondos necesarios para los premios, y gastos inherentes al CONCURSO DE IDEAS.

Art 4: El JURADO que fallará el Concurso estará integrado por ^{CINCO} cuatro miembros: un Arquitecto del Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, elegido por los participante; un Jurado representante del PROMOTOR ; y dos Arquitectos ^{JURADOS} designados por el ^{DSP} ORGANIZADOR, del Colegio de Arquitecto de la Provincia de Santa Fe.

Art 5: Las diversas tareas inherentes a la Asesoría y los Jurados del Concurso tendrán carácter Ad-Honorem.

Art 6: El PROMOTOR se hará cargo de todos los gastos deribados de la Organización del Concurso, como comunicaciones a los participantes, convocatoria a los Jurados en el lugar de Sesión, etc.

Art 7: Se establecen para el Concurso los siguiente PREMIOS:

PRIMER PREMIO:.....Pesos 1.200.-

SEGUNDO PREMIO:.....Pesos 700.-

TERCER PREMIO:.....Pesos 300.-

Art 8: A la firma del presente Convenio se abonará al "ORGANIZADOR" la suma de \$ 1.000 (Pesos Un Mil), en concepto de gastos, el saldo se hará efectivo con la comunicación oficial del fallo del Jurado.

Art 9: El "PROMOTOR" se obliga a que el importe del PRIMER PREMIO se considerará como pago a cuenta de los Honorarios correspondientes al Proyecto de la Obra (Que se definirá en las Bases) de acuerdo a los Aranceles Profesionales del G. 1.

Art 10: A los fines del presente Convenio y a todós sus efectos, el "ORGANIZADO" fija su domicilio en Bv. Lehmann 403 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el "PROMOTOR" en Necochea 84 esq. 9 de Julio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, las partes prev. lectura y notificación, firman al pié tres ejemplares (dos de ellos fotocopias), de mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rafaela, a los veinticinco días de mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres.-

ento Castellano
dad de Rafael
-Distrito
icilie en B
a CONCUR
ustrial d

Base
nada
eráct
uer
de

uel
ret

REGLAMENTO DEL CONCURSO

PARTICIPANTES

El
on
q
do
a
en e
en e

y bajo f
el Anexo
proyecto e

2.0. REGLAMENTO DEL CONCURSO:

2.1. INTRODUCCION:

Se admitirá ~~en~~ El Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela, con domicilio en Necochea 84 esq. 9 de Julio de la ciudad de Rafaela, denominado "El PROMOTOR", por intermedio del Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela- del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en Bv. Lehmann 403 de la ciudad de Rafaela denominado "EL ORGANIZADOR" llama a CONCURSO REGIONAL DE IDEAS para la ampliación de la Sede del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela.

2.2. DOCUMENTACION - BASES

El presente Concurso se regirá por lo establecido en estas Bases, constituida por los antecedentes, reglamentaciones, Programas, y Anexos, llamada en general "Las Bases" todas las normas, reglamentos y resoluciones de carácter municipal, provincial o nacional que tengan relación con el objeto del siguiente Concurso, como así también, las consultas de los participantes y las respuestas de la Asesoría.

2.3. CARACTER DEL CONCURSO Y APERTURA

El presente Concurso es de carácter REGIONAL, a una sola prueba quedando abierto desde el día 10 de Noviembre de 1993, para todos los Arquitectos matriculados en el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, con domicilio real en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito 5 Rafaela-.

2.4. DE LOS PARTICIPANTES:

2.4.1. Aceptación de las Bases:

El hecho de intervenir en este Concurso implica por parte de los participantes el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases.

2.4.2. Condiciones:

Ser Arquitecto con título expedido o revalidado por Universidad Nacional o Privada, matriculado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito 5 Rafaela-, y habilitado para el ejercicio de la profesión en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, y con domicilio real en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito 5 Rafaela-.

No podrá presentarse al Concurso persona alguna que forme parte del gobierno o administración tanto de "EL PROMOTOR" como de "EL ORGANIZADOR". Tampoco podrá participar quien hubiera intervenido en la confección del Programa o que tuviera vinculación profesional con la Asesoría.

El participante que fuera socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Jurado deberá dirigirse con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso el miembro del Jurado deberá excusarse de participar en el sorteo o la elección correspondiente.

2.4.3. Declaración Jurada:

El o los participantes deberán aclarar por escrito y bajo firma de firma con carácter de Declaración Jurada, según modelo que se adjunta en el Anexo 3 de estas Bases, reúne/n las condiciones antes mencionadas y que el anteproyecto es su obra personal, concebida por el/ellos y dibujada bajo su dirección.

Se admitirá junto a la declaración Jurada el nombre del autor o autores de la propuesta, mención de colaboradores, posean o no los títulos antes mencionados. "El PROMOTOR", solo contraerá obligaciones con él o los profesionales autores de trabajo seleccionado en el primer lugar, considerándose la mención de los colaboradores a título informativo.

2.4.4. Reclamaciones:

Ningún participante podrá reclamar ante "El PROMOTOR" ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás participantes.

2.4.5. Adquisición de Bases y Registro de los Participantes:

La adquisición de las Bases se efectuará en el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, entregándose junto a las mismas un recibo de Adquisición (Anexo N 2) debidamente llenado

Los participantes que deseen recibir las comunicaciones referente al Concurso deberán inscribirse en el Registro correspondiente mediante la presentación del formulario Anexo N 1. La inscripción en el Registro no obliga a presentar ideas al Concurso, ni es independiente para presentarse al mismo.

2.4.6. Identificación de los Trabajos:

Los trabajos que se presentan al presente Concurso, los sobres o las envolturas no podrán tener ninguna indicación que pueda servir para identificar a los autores.

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones referentes al Concurso, ya sea con miembros del Jurado o con "EL PROMOTOR", salvo en las formas que se establecen en las Bases.

Con cada trabajo los participantes entregarán un sobre liso, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá el nombre del arquitecto por el que vota para representarlo en el Jurado, que deberá ser miembro del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito 5 Rafaela-, y haber aceptado su intervención. A dicho sobre se le abrochará el recibo original de adquisición de Bases (Formulario del Anexo N 2).

En el interior de este sobre se colocará otro sobre, también liso, opaco, cerrado y lacrado, que no llevará señal, marca o inscripción alguna y contendrá la declaración Jurada de la auditoría, indicando nombre y apellido del o los autores de la idea presentada, domicilio real y profesional, título, número de matrícula del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, número de teléfono del estudio profesional y los datos de los colaboradores en el caso de que los haya (Formulario del Anexo N 3). En el exterior de este sobre y en el caso que el participante desee que figure su nombre junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al Fallo del Jurado y cuando no hubiera premio, deberá escribir el siguiente texto: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure/n en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración los trabajos no seleccionados, guardarán anonimato.

2.5. ASESORIA DEL CONCURSO:

2.5.1. Asesores:

Actuarán como asesores del Concurso los Arquitectos Carlos Alberto Brarda y Jorge Claudio Balangero.

2.5.2. Consultas:

Las consultas para ampliar o aclarar la información contenida en las Bases, deberán hacerse anónimamente, escritas a máquina, siguiendo el formulario del Anexo N 4, entregadas en sobres cerrados en el Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela- (Bv. Lehmann 403 - 2300 Rafaela), hasta el día 22 de Noviembre de 1993, contestadas por correo el día 26 de Noviembre de 1993 indefectiblemente, a todos los participantes que se hallan registrado mediante el formulario del Anexo N 1.

Estas respuestas también se exhibirán en la Sede del Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, podrán ser consultadas a partir de la fecha mencionada de 9:30 a 12:30 Hs. (Calle Bv. Lehmann 403 - 2300 Rafaela - Tel: 0492-30840).

2.6. NORMAS DE PRESENTACION:

2.6.1. Documentación Gráfica:

Los elementos de ilustración gráfica exigidos se dispondrán en paneles en el sentido Horizontal, dibujando las plantas con el norte dirigido hacia arriba.

Se presentarán únicamente copias Heliográficas en fondo blanco y líneas negras adheridas sobre los paneles que deberán ser rígidos. Las medidas de los paneles serán de 1,00m x 0,70m.

Cada panel llevará un rótulo que lo identifique ubicado en la parte inferior del mismo y de acuerdo a las indicaciones que se consignan en el Anexo N 5.

Se detallan a continuación los contenidos de ilustración, que conformarán los paneles:

Panel N 1:

- Planta Baja del Conjunto: Esc. 1:50
- Ilustración gráfica (Perspectiva, detalle, croquis, etc.) que a juicio del participante complementa la información referida a la idea concebida para la ampliación del edificio.

Panel N 2:

- Graficación explicativa de los fundamentos y/o aspectos relevantes de la idea propuesta, análisis e inserción en el entorno etc. (Optativa)
- Planta Alta del Conjunto: Esc. 1:50
- Memoria Descriptiva.
- Ilustración Gráfica (Perspectiva, detalle, croquis, etc.) que a juicio del participante complementa la información referida a la idea concebida para la ampliación del edificio.

Panel N 3:

- Cortes y Vistas y Fachadas del Conjunto Esc. 1:50
- Ilustración Gráfica (Perspectiva, detalle, croquis, etc.) que a juicio del participante complementa la información referida a la idea concebida para la ampliación del edificio.

- Graficación explicativa de los fundamentos y/o aspectos relevantes de la idea propuesta, análisis e inserción en el entorno etc. (Optativo).

Panel N 4:

- Perspectivas Interior y Exteriores
- Ilustración Gráfica (Perspectiva, detalle, croquis, etc.) que a juicio del participante complementa la información referida a la idea concebida para la ampliación del edificio.

Panel N 5: (Optativo)

- Toda ilustración gráfica (Fachada/s, Perspectiva, Detalles, Croquis, etc.) que a juicio del participante complementa la información referida a la idea para la ampliación del edificio.

2.6.2. Documentación Escrita:

Memoria descriptiva sucinta dirigida a definir los conceptos en que se fundamenta las propuestas de diseño, especificando las intenciones generales y particulares en cuanto no estuvieran definidas en la documentación gráfica. Se presentará escrita a máquina a doble espacio en una carilla.

La memoria descriptiva deberá adjuntarse con la documentación gráfica.

2.6.3. Condiciones de Presentación:

Los participantes podrán presentar tantos anteproyectos como deseen, debiendo en tal caso hacerlo en forma separada. No se admitirán variantes de un mismo anteproyecto.

2.6.4. Exclusión del Concurso:

Quedarán Excluidos del Concurso:

- Todo anteproyecto que por la forma de su presentación o por defecto de sus elementos constitutivos se aparte de lo establecido en estas Bases, aunque sea recibida sin observaciones, a criterio del Jurado.

- Los anteproyectos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuvieran una identificación del participante. En tales casos es facultad de la Asesoría del Concurso el rechazo de las propuestas.

2.7. RECEPCION DE LOS TRABAJOS:

2.7.1. Lugar de Recepción:

Los trabajos serán recibidos en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito 5 Rafaela-, Av. Lehmann 403 - 2300 Rafaela - Santa Fe, el día 15 de Diciembre de 1993 de 9:30 a 12:30 Hs. y desde las 18:00 hasta las 20:00 Hs., en forma directa o por interpósita persona.

Los trabajos deberán presentarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia; los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos.

2.7.2. Procedimiento de Recepción:

Se redactará por triplicado un recibo donde conste la cantidad de elementos componentes del trabajo presentado, que será enumerado correlativamente a partir del Número uno (1). El original de los mismos será...

El mismo número de recibo se escribirá en lápiz en forma suave que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.

Vencido el plazo de recepción estipulado en las Bases, se procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que deberá indicarse la cantidad de trabajos, de los elementos que consta cada uno y de los votos emitidos para elegir el miembro del jurado que los representará. El original quedará en poder de la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aún cuando no se haya presentado trabajo alguno.

Una vez recibidos los trabajos la Asesoría preparará una clave secreta para identificarlo por medio de número o letra conocida por los participantes, con el que se señalarán todos los elementos recibidos; la clave secreta de identificación será conservada en el sobre cerrado bajo la responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación de los premios.

2.9. JURADO:

2.8.1. Composición del Jurado:

La evaluación y selección de los trabajos, así como la adjudicación de los premios estarán a cargo del Jurado integrado por:

-Un Arquitecto del Colegio de Arquitectos -Distrito 5 Rafaela-, elegido por los participantes por el voto directo.

-Un Jurado representante de "EL PROMOTOR".

-Dos Arquitectos designados por el "EL ORGANIZADOR" del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa FE.

2.8.2. Deberes y Atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las presentes Bases.
- b) Elegir por votación un Presidente, que deberá ser Arquitecto, tiene derecho a voto y en caso de empate, tiene doble voto.
- c) Recibir de la Asesoría las ideas presentadas y sus informes.
- d) Estudiar las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones.
- e) Dictar las normas a que se ajustará su tarea de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos de acuerdo a la que se establezca en las Bases.
- f) Visitar obligatoriamente el terreno donde realizará la obra motivo del Concurso.
- g) Declarar fuera de Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programas.
- h) Es obligación del Jurado respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases.
- i) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y aquellos que a su juicio así los merecieran.
- j) Adjudicar los premios previstos en las Bases.
- k) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas.

2.8.3. Premios Desiertos:

Para declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso, deberán fundamentarse los motivos que determinen tal medida. No podrá declararse desierto el Concurso si los defectos de la idea provienen de las Bases o del Programa.

2.8.3. Convocatoria del Jurado:

El Jurado será convocado dentro de los cinco días (5) a partir del cierre del Concurso. El mismo sesionará en la ciudad de Rafaela, en el lugar que oportunamente se determine, el cual será puesto en su conocimiento.

2.8.5. Plazo para el Dictamen:

El Jurado deberá pronunciar el fallo del Concurso dentro de los tres (3) días corridos contados a partir de su constitución.

Si por causas o impedimentos justificados debiera ampliarse el plazo, el jurado deberá solicitarlo a la Comisión Directiva de la entidad organizadora, con intervención de la Asesoría del Concurso.

2.8.6. Observaciones a la idea No mejor Clasificada:

Junto al juicio crítico de los trabajos seleccionados, el Jurado deberá indicar expresamente sobre la idea No mejor clasificada, las observaciones que considere convenientes para el mejoramiento y ajuste de la misma.

2.8.7. Asesores del Jurado:

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. Si esto significa un gasto, éste estará a cargo de la entidad organizadora, salvo en el caso de que éstos sean ad-honorem. La persona consultada deberá declarar que no ha asesorado a ningún participante.

2.8.8. Informe de la Asesoría:

El jurado recibirá de la Asesoría un informe que se relacione con el cumplimiento de las normas exigidas por las Bases, debiendo, si es el caso, señalar en el acta del fallo las discrepancias que en tal sentido pudiera tener con el Jurado. En las reuniones del Jurado la Asesoría tendrá voz pero no voto.

2.8.9. Inapelabilidad del Fallo:

El fallo del Jurado será inapelable.

2.8.10. Apertura de los Sobres:

Los sobres correspondientes a los trabajos premiados, y los que sean autorizados para su apertura, serán abiertos por la Asesoría una vez hecha la adjudicación de los premios con la presencia del Jurado, pudiendo asistir a dicho acto los representantes del PROMOTOR y de la Comisión Directiva de la entidad organizadora. Si algún sobre contuviese una falsa declaración, el trabajo correspondiente será declarado fuera del Concurso. En tal caso el Jurado está facultado para proceder a una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

2.9. DE LOS PREMIOS:

2.9.1. Premios:

Se establecen los siguientes premios:

- Primer Premio.....\$ 1.200
- Segundo Premio.....\$ 700
- Tercer Premio.....\$ 350

El PROMOTOR tendrá quince (15) días desde el momento producirse el fallo para ser efectiva la entrega de los premios.

2.9.2. Concepto del Primer Premio:

El importe del Primer Premio se considerará como pago a cuenta de los honorarios correspondientes al Proyecto de la Obra, acorde a lo consignado el Programa que forma parte de estas Bases, y de acuerdo a los aranceles de Honorarios Profesionales del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

2.9.3. Obligaciones del Promotor con el Ganador del Concurso:

El PROMOTOR contratará con él o los autores de la idea premiada en el primer término la tarea de confeccionar el proyecto de la obra en distintas etapas, quedando con posterioridad al cumplimiento de dicho contrato extinguidas las obligaciones mutuas emergentes del presente Concurso, salvo expresa voluntad de las partes en contrario.

El ganador del Concurso deberá considerar las observaciones efectuadas por el Jurado, si la hubiera en forma taxativa a los fines de ejecutar la idea en el desarrollo del proyecto definitivo.

Los honorarios se liquidarán en todos los casos de acuerdo a los aranceles que establece el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe.

Así mismo no se generarán para el PROMOTOR obligaciones de ningún tipo con los participantes, a excepción de los premios establecidos.

2.9.4. Propiedad Intelectual:

El autor o los autores de los trabajos conservan todos sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes, pero renuncian a todo reclamo, si el PROMOTOR y el ORGANIZADOR deciden publicar los mismos por sí o por medio de sus entidades adheridas.

Las ideas podrán sufrir modificaciones o alteraciones con el consentimiento del autor pero no podrán ser utilizados para los fines que los mencionados en estas Bases. *OTROS*

El trabajo clasificado en el primer término pasa a ser propiedad del PROMOTOR. Este no podrá utilizar otra idea premiada sin el consentimiento y autorización de los autores de las mismas.

2.9.5. Exposición de los Trabajos:

Los trabajos serán expuestos públicamente por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe -Distrito 5 Rafaela- en un local que determine al efecto. Se identificará únicamente a los autores de los trabajos premiados y a los que hayan sido autorizados para hacerlos de acuerdo a lo consignado en las presentes Bases.

Todos los trabajos seleccionados llevarán adheridos en forma visible la crítica que hayan recibido del JURADO.

Las ideas no seleccionadas serán devueltas una vez realizada la exposición, contra entrega del recibo correspondiente, no responsabilizándose el PROMOTOR, la entidad Organizadora, ni los Asesores de los trabajos que no se retiren antes de los sesenta (60) días de expedido el fallo del Jurado.

Los gastos de fletes y embalajes corren por cuenta de los participantes tanto en el envío como en la devolución.

2.9.6. Cronograma del Concurso:

- Apertura y venta de Bases: 10 de Noviembre de 1993.
- Consultas a la Asesoría hasta el: 22 de Noviembre de 1993.
- Respuestas de la Asesoría el: 26 de Noviembre de 1993.
- Cierre del Concurso: 15 de Diciembre de 1993.

en el...
...
...nos-Rafaela

...ar el
...erzas

...y
...os

...el
...esas

...entre sus asociados por los medios que juzguen más
...conocimiento amplio de las leyes, disposiciones legales y
...que atañen al comercio y a la industria, acrecentando a la vez la
...ilustración de sus asociados, mediante la fundación de bibliotecas,
...revistas, conferencias y además medios idóneos manteniendo al efecto
...y organismos de consulta en el orden comercial, económico,
...

PROGRAMA

3.0. PROGRAMA:

3.0.1. INTRODUCCION:

El Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela es una entidad gremial Empresaria y fue fundada el 25 de diciembre de 1932 .

Tiene por finalidad:

- a) Fomentar la agremiación amplia y libre comomedio de facilitar el estudio de cuanto propone al perfeccionamiento y estabilidad de las fuerzas empresarias del Departamento Castellanos.
- d) Defender los intereses generales del comercio, la industria y actividades afines ante las autoridades públicas de cualquier jurisdicción, sea peticionando a las mismas, emitiendo opiniones por sí o cuando le sea requerida, o asesorando en casos específicos cuando lo estime conveniente.
- c) Ejercer el derecho de petición ante los poderes constituídos en demanda de leyes, decretos o disposiciones administrativas o modificación de las existentes en su caso, en el sentido de que ellas faciliten el desenvolvimiento del comercio e industria, asegurando sus transacciones o favoreciendo sus intereses legítimos.
- d) Difundir entre sus asociados por los medios que juzguen más eficientes el conocimiento amplio de las leyes, disposiciones legales y administrativas que atañen al comercio y a la industria, acrecentando a la vez la cultura e ilustración de sus asociados, mediante la fundación de bibliotecas, periódicos y/o revistas, conferencias y además medios idóneos manteniendo al efecto oficinas informativas y organismos de consulta en el orden comercial, económico, financiero y jurídico.
- e) Actuar a solicitud de parte y dentro de la esfera de su acción, en función de conciliación de los conflictos que se suscistaren entre los socios o éstos con sus obreros y/o empleados, promoviendo el mantenimiento de buenas relaciones entre las partes.
- f) Cooperar con toda iniciativa de bien público que sea de origen oficial o particular.
- g) Promover dentro de su seno, de acuerdo al estatuto, la formación de cámaras gremiales a medida que la diversificación de las actividades empresariales así lo aconsejen.
- h) Crear o asociarse a Cajas o Servicios del mutualidad o previsión para beneficio de sus asociados.
- i) Realizar toda otra tendiente al logro de las finalidades dela asociación.
- j) Invitar a concurrir por intermedio de representantes que se nombren especialmente al efecto, de comisiones con otras entidades representativas de la ciudad o de la zona para mejorar las relaciones gremiales, para propender al bienestar general de la comunidad o a los fines de obtener beneficios para sus aociados.

Actualmente cuenta con 750 socios.

La Comisión Directiva, Cámaras y Asociaciones celebran aproximadamente en el pasado ejercicio social, en el conjunto, un total de 400 reuniones, cifra elocuente de la actividad desarrollada, cabiendo destacar que año a año la misma se va incrementando debido a que esta entidad va cobijando en su seno cada vez mayor cantidad de comisiones y asociaciones.

Estas múltiples y crecientes actividades en ocasiones sobrepasan la capacidad física de la Sede, razón por la cual ha llevado a la actual Comisión Directiva a replantearse la situación e instrumentar la forma de cubrir estas nuevas necesidades de sus asociados a través del presente concurso.

En un estudio previo se ha verificado que se necesitan ampliar y crear dos ámbitos que ya posee la institución pero como se expresa anteriormente en ciertas ocasiones no alcanza a brindar el espacio para la capacidad requerida.

Estos ámbitos son el salón comedor y la sala de conferencias.

La idea es que en el actual lugar que ocupa el salón comedor se proyecte un nuevo espacio con una función similar, pero que sirva para albergar a 150 personas, al cual se le dotará de un servicio de cafetería y snack-bar permanente, con el objetivo de que sus asociados tengan un lugar distinto, al que plantean las oficinas de las diversas cámaras donde encontrarse y conversar, a la vez que puedan concurrir con amigos fuera de los horarios habituales de trabajo.

Esta es una de las razones por la cual es importante mantener en el nuevo proyecto la máxima superficie libre destinada actualmente al patio, con el fin de otorgarle una agradable vista desde el salón comedor. Este patio será una opción más de ingreso a la nueva edificación.

El espacio destinado al salón comedor deberá contemplar la posibilidad de hacer presentaciones de nuevos productos, exposiciones culturales, y muestras y eventos de diversas características y tipos.

En lo que se refiere al servicio de cafetería, se sugiere que el mismo se ubique en conexión con el sector húmedo actual conformado por la cocina y los baños, con el propósito de utilizar en lo posible la infraestructura que actualmente brinda la cocina.

También deberá respetar la construcción del asador, ya que a criterio de los promotores el mismo es nuevo y tiene un buen funcionamiento, esto no implica que pueda ser modificado en su aspecto físico, como también una posible intervención en su chimenea en función del otro ámbito a diseñar.

El otro espacio que se proyectará para albergar un salón auditorio con una capacidad para 150 personas. Este se realizará en la parte superior del salón comedor.

Estos dos salones que formarán el edificio nuevo, deberán estar conectados por un núcleo circulatorio independiente de los existentes en la Sede, aunque deberán plantearse conexiones tanto desde el hall central de la planta baja al nuevo salón comedor, como del hall de llegada de la escalera principal en la planta alta al nuevo salón auditorio. Estas circulaciones deberán plantearse en forma clara, con el fin de no generar conflictos en las ya existentes.

En el salón comedor (sector social) se proyectará un espacio para el continuo servicio de cafetería, ya que puede ser posible que en el mismo momento se esté

La obra comprende dos etapas de ejecución:

En su primera etapa se realizará la estructura completa de los dos salones, y se completará el salón comedor. En la segunda se realizará el salón auditorio.

Se sugiere pensar en una estructura de hormigón armado independiente, con el fin no utilizar las medianeras como parte estructural del nuevo edificio, sino solo como cerramiento.

La propuesta de los participantes al presente Concurso, deberán contener la totalidad de las actividades previstas en los programas, pero teniendo en cuenta, que es propósito del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela, desarrollar la construcción por etapas. Por ello, a continuación del programa de las necesidades referidas a la totalidad de la construcción, se detallan las áreas y funciones correspondientes a las distintas etapas, para lo cual el autor que obtenga el primer premio del concurso desarrollará el proyecto definitivo.

Las superficies y cantidades indicadas en el programa pueden ser modificadas moderadamente si las exigencias de la idea lo requieren.

3.0.2. DEL TERRENO:

La Sede Social se encuentra ubicada en calle Necochea 84 esq. 9 de Julio; Concesión: 281, Manzana: 41, de la ciudad de Rafaela.

A los efectos de mayores presiciones se incluye en el Anexo N 6 ficha catastral ubicación del terreno.

3.0.3. DEL EDIFICIO ACTUAL:

Está compuesto de dos plantas, con un total aproximado de 806 metros cuadrados cubiertos, y posee dos accesos, uno principal sobre calle Necochea y otro de servicio sobre calle 9 de Julio.

A los efectos de mayores presiciones se incluyen en el Anexo N 7, 8 y 9, fotografías del exterior del edificio y del patio jardín del mismo. En el Anexo N 10, 11 y 12, copias de planos a escala correspondiente a planta baja, planta alta, corte y vista del edificio.

La edificación de la actual Sede exceptuando el sector del comedor a intervenir, (removible según la idea del proyectista), muestra la excelencia de una arquitectura desarrollada en la década del veinte, su planteo formal como distributivo y su estado de conservación, han sido suficiente mérito para estar encuadrado dentro de la lista de edificios que integran el Patrimonio Urbano de la ciudad de Rafaela y cuenta con declaratoria de interés municipal según ordenanza N 2461.

Los promotores conscientes de esta situación no han condicionado pautas formales a cerca de la nueva edificación, pero se alienta a que se muestre una arquitectura que perdure en el tiempo de la misma manera que llega la de la antigua Sede.

3.1. DE LA DEFINICION DE LA PRIMERA ETAPA:

La intervención que comprende la primera etapa de este Concurso de ideas, se centra en los siguientes sectores a saber:

- Acceso y patio sobre calle 9 de Julio.
- Estructura General de dos niveles.
- Salón Comedor (Sector Social).

3.1.1. Acceso y Patio sobre calle 9 de Julio:

Se mantendrá el mismo acceso, quedando a criterio del proyectista una posible jerarquización del mismo.

Con respecto al patio-jardín, se sugiere al proyectista restar el mínimo de espacio posible requerido para resolver las bases del presente Concurso, tratando de dejar un retiro entre la línea de edificación y la nueva construcción que no afecte la forestación actual.

Queda a criterio del proyectista incorporar elementos que apoyen su idea general de proyecto.

3.1.2. Estructura General: del Edificio Nuevo

La misma contemplará un salón comedor (sector social) en planta baja y un auditorio en planta alta con todos los detalles que se mencionarán en cada apartado.

Se sugiere una estructura independiente a los fines de no tocar las medianeras más allá que para cerramientos.

La fachada que da al patio-jardín se completará en su totalidad en esta etapa.

3.1.3. Salón Comedor (Sector Social):

Del actual comedor se sugiere al proyectista que se rescate la zona del asador, todo lo demás es removible según la idea del mismo a la vez de la incorporación de una cafetería snack-bar que en lo posible utilice los servicios existentes que puede brindar la zona de la cocina, cercana al asador.

Este salón deberá contemplar la alternativa de prestar dos servicios en forma paralela -comedor y cafetería- a la vez de, plantear un hall distribuidor que conecte tanto a la planta alta a través de la nueva escalera como una circulación directa al hall principal de la vieja Sede.

3.2. DE LA DEFINICION DE LA SEGUNDA ETAPA:

- Salón auditorio.

3.2.1. Salón Auditorio:

Esta sala deberá contar con una capacidad para 150 personas, un hall distribuidor para su conexión tanto para la planta baja como alta.

La sala deberá contar con un diseño que permita hacer distintos tipos de disertaciones y conferencias. Contará además con toda la infraestructura que requiere una sala de este tipo, es decir sistema lumínico, acústico, acondicionamiento térmico, sala de traducciones, sectores para proyección de diapositivas, audio y video.

Se preverá también un depósito que sirva para el guardado de los equipos ya que los mismos serán compartidos con la actual sala de conferencias que se utilizará como lo viene haciendo hasta la actualidad.

3.3. DE LAS CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCION:

Si bien no se presente en este punto imponer restricciones a la creatividad de los participantes, resulta necesario destacar que por pedido de EL PROMOTOR, el jurado valorará especialmente aquellas propuestas que resuelvan los requerimientos con la mayor economía de medios.

En general se pretende que los aspectos formales, tecnológicos y funcionales y, en general todo otro que los participantes desarrollen en el presente concurso manifieste una valoración de los costos finales atendiendo a la razonabilidad y eficiencia de la inversión que se planea efectuar.

ANEXOS

CONCURSO DE IDEAS PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA.

RAFAELA,

Recibi la cantidad de \$.....(Pesos.....)

para el pago de Bases del Concurso de Ideas para la Construcción

del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela.

RAFAELA,

Recibi la cantidad de \$.....(Pesos.....)

para el pago de Bases del Concurso de Ideas para la Construcción

del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela.

RAFAELA,

ANEXO N 1

RECIBO DE COMPRA DE LAS BASES

ANEXOS

CONCURSO DE IDEAS PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA.

RAFAELA,

Recibi la cantidad de \$.....(Pesos.....)

para el pago de Bases del Concurso de Ideas para la Construcción

del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela.

Este recibo se otorga en conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Concurso.

ANEXO N 2

CONCURSO DE IDEAS PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Señores Asesores

Bv. Lehmann 403

2300 Rafaela - Santa Fe

RAFAELA,.....

Por encontrarme/nos trabajando en el Concurso de referencia, agradeceré/mos me/nos remita toda la información que se produzca en relación al mismo.

Calle.....NPiso.....Dpto.....

Localidad.....Código Postal.....Prov.....

-ANEXO N 1-

RECIBO DE COMPRA DE LAS BASES

CONCURSO DE IDEAS PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA.

RAFAELA,.....

Recibí la cantidad de \$.....(Pesos.....)
en concepto de adquisición de Bases del Concurso de Ideas para la Construcción // de la Sede del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos-Rafaela.

.....

FIRMA Y SELLO

Nota: Este recibo original debe ser entregado con el trabajo abrochado en el sobre de votación.

-ANEXO N 2-

CONCURSO DE IDEAS

PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS=RAFAELA

DECLARACION JURADA:

Declaramos que la idea presentada es mi/muestra obra personal, concebida por mi/nosotros y // dibujada bajo mi/muestra dirección:

AUTORES:

NOMBRE Y APELLIDO

DOMICILIO REAL

TITULO

MATRICULA C.A.P.S.F.

FIRMA

Domicilio Estudio.....Localidad.....Tel.....

COLABORADORES:

NOMBRE Y APELLIDO

DOMICILIO

LOCALIDAD

ROTILOS DE LOS PANELES:

FORMULARIO DE CONSULTAS.

DESCRIPCION: Consistirá en

Nota: No consignar identidad. NO FIRMAR

FECHA.....

Señores Asesores

CONCURSO DE IDEAS
PARA LA AMPLIACION DEL
CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL
DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA
Av. Lehmann 403
2300 Rafaela - Santa Fe -

De mi/nuestra consideración:

Solicitamos información referente a:

- 1- ANTECEDENTES DEL CONCURSO
- 2- REGLAMENTO DEL CONCURSO
- 3- PROGRAMA
- 4- ANEXOS

-ANEXO N 4--ANEXO N 5-

ROTULOS DE LOS PANELES:

DESCRIPCION: Consistirá en una franja de cuatro (4) centímetros de alto ubicada en borde inferior del panel, por toda su longitud, tomada entre recuadro

CONTENIDO: Se dividirá en sectores cuya longitud, texto y demás características indican a continuación: (ordenados desde la izquierda del panel)

<u>Posición</u>	<u>Longitud</u>	<u>Texto</u>
1	4 cm	Sin texto. Reservado Asesoría.
2	8 cm	CONCURSO DE IDEAS (altura mínima de la escritura 10 mm)
3	17 cm	AMPLIACION SEDE DEL C.C.I.D.C. (altura mínima de la escritura 10 mm)
4	15 cm	COLEGIO DE ARQUITECTOS -DISTRITO 5 RAFAELA- (Altura mínima de la escritura 10 mm)
5	10 cm	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (altura mínima de la escritura 5mm)
6	13 cm	CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO CASTELLANOS-RAFAELA (altura mínima de la escritura 10 mm)
7	6 cm	PLANO DE: (consignar el contenido del panel)
8	(*)	ESCALAS: (consignar escalas utilizadas)
9	4 cm	Sin texto. Reservado Asesoría. Se indicará el número de panel, con una altura mínima de 20 mm, en blanco sobre fondo negro.

(*) NOTA: En este sector se ajustará la longitud a la medida disponible considerando las tolerancias admitidas para el panel.

FICHA CATASTRO

CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO CASTELLANOS

CONCESION : 281 MANZANA: 41
CALLE : NECOCHEA N° 84
CIUDAD DE RAFAELA -

